



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 2651-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 16 de julio de 2015

VISTOS: Acta de Reunión N° 10, del Equipo Implementador del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el Memorando N° 323-2015-MIDIS/PNAEQW-UP, Memorando N° 1525-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP e Informe N° 2974-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Qali Warma, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, modificado mediante Resolución Ministerial N° 203-2014-MIDIS, establece que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, es la unidad de asesoramiento encargada de conducir y coordinar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento, presupuesto, modernización de la gestión pública e inversión pública;

Que, asimismo, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, según el literal I) del punto II.2.4 del Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, y modificado a través de Resolución Ministerial N° 203-2014-MIDIS, tiene como funciones entre otras: *“Coordinar, implementar y supervisar el proceso de gestión de la calidad en el programa en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, en coordinación con la Dirección General de Calidad de Prestaciones del MIDIS”*;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1128-2015-PNAEQW, de fecha 13.05.2015, se designó a los colaboradores representantes de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; de Administración; de Transferencias y Rendición de Cuentas; de Supervisión y Monitoreo; de Prestaciones y de Dirección Ejecutiva, como parte del Equipo Implementador del Sistema de Gestión de Calidad (SGC);

Que, mediante Acta de Reunión N° 10, de fecha 03.06.2015, el Equipo Implementador del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), aprobó el *“Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 08, en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”*;



Que, ese sentido, el “Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:08, en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, elaborado por el Equipo Implementador del Sistema de Gestión de Calidad (reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1128-2015-PNAEQW, de fecha 13.05.2015), y propuesto por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa, tiene como objetivo general estructurar la documentación necesario para la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que le permita obtener la certificación ISO 9001:08;

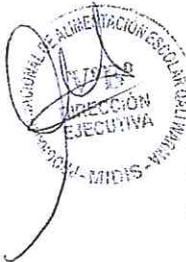
Que, por otro lado, el citado Plan comprende todas las actividades inherente al proceso: “Transferencia de Recursos Financieros a los Comités de Compras”, iniciando el proceso con la recepción de la solicitud de transferencias de recursos financieros y finalizando cuando se transfiere los recursos financieros a las cuentas bancarias del Comité de Compra y sus respectivos sub procesos: elaboración del Informe Técnico, elaboración del Informe de la Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas , elaboración de la Resolución de Dirección Ejecutiva y Transferencia de Recursos. Todos estos sub procesos de desarrollan en la Av. Nugget N° 125 Piso 4 El Agustino, Lima – Perú;



Que, además, con la implementación del mencionado Plan, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma obtendrá los siguientes beneficios: i) Reducción de costos de “No Calidad”; ii) Máximo aprovechamiento de las instalaciones, infraestructura e inventarios existentes; iii) Asegurar los plazos de transferencia de recursos financieros y que presten las garantías para eliminar los costos que se generen cuando no se paga a tiempo a proveedores del Programa; iv) Eficiencia a través de procesos estandarizados, controlados y mejorados continuamente; v) Reducción de riesgos de calidad, costo de salud y desprestigio institucional; vi) A través de la capacitación, asegurar la participación del personal para una mejora continua del desempeño de calidad; y vii) Llevar adelante las actividades en forma consistente con la política, así como con los objetivos y metas institucionales;



Que, mediante Memorando N° 1525-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP, de fecha 06.07.2015, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable en relación al “Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:08, en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, señalando que el mismo se encuentra consignado en la reformulación del Plan Operativo Institucional 2015; asimismo, indica que éste cumple con los criterios técnicos necesarios para su implementación y aprobación;



Que, vistos los documentos técnicos del Equipo Técnico Implementador del Sistema de Gestión de Calidad, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica que considera viable el “Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:08, en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, establece que la Dirección Ejecutiva, constituye la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, pudiendo emitir la Resolución respectiva en el marco de sus atribuciones;

Con la visación de las Unidades de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

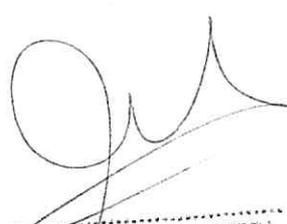
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 08, en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; el mismo que tendrá vigencia desde el 01 de junio del año 2015; conforme al Anexo que se adjunta a la presente.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Equipo Implementador del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), las acciones necesarias para la implementación del Plan aprobado en el artículo precedente ante las Unidades Orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución a la Coordinación de Informática y Gestión de la Información en la página web de la Institución (www.qw.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


MAGDALENA MONTE SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social